

NOTIFICACIÓN POR AVISO

Se fija **AVISO** por el término de cinco (5) días, hoy 13 de octubre de 2020, siendo las 8:00am, por medio del cual se procede a notificar a través de los medios que determina la Ley, a la señora **ERNESTINA ISABEL HERNÁNDEZ DURAN**, de conformidad con lo que establece el artículo 106 de la ley 1471 de 2011, en concordancia con el artículo 69 de la ley 1437 de 2011, **PROVIDENCIA A NOTIFICAR**, Resolución No. 054 de fecha 28 de Julio de 2022, por la cual se **UNIFICAN** las Matrículas Inmobiliarias Nos. 190-126137 y 190-13711, emanada de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Valledupar.

ARTÍCULO PRIMERO.- ORDÉNESE, la Unificación del Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 190-126137 en el 190-13711, como consecuencia de ello, **DÉJESE** sin valor, ni efecto jurídico la apertura del primero de los folios descritos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DÉJESE como folio único al predio urbano constante de 270M2 dentro de los siguientes linderos: Norte.- En 9 Mts; Sur.- En 9 Mts; Este.- En 30 Mts y Oeste.- En 30 Mts, establecidos en la Escritura Pública No. 662, emanada de la Notaría Única de La Paz, de fecha 07/11/1980, de la cual contiene una anotación contentiva del acto de compraventa del Municipio de Valledupar a la señora **ERNESTINA ISABEL HERNÁNDEZ DURAN**, folio de Matrícula Inmobiliaria No. 190-13711.

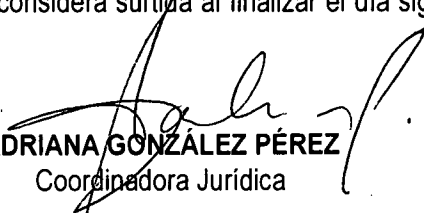
ARTÍCULO TERCERO.- ORDÉNESE, el cierre del folio de Matrícula Inmobiliaria No. 190-126137.

ARTÍCULO CUARTO.- Enviar copia al IGAD, de la presente Resolución para lo pertinente.

ARTÍCULO QUINTO.- Háganse las salvedades de Ley.

ARTÍCULO SEXTO.- Notifíquese personalmente al señor **HERNAN ALONSO PADILLA RÍOS** y a la señora **ERNESTINA ISABEL HERNÁNDEZ DURAN**, al tenor del Artículo 67 del Nuevo Código de Procedimiento Administrativo. De no ser posible la notificación personal a las personas antes citadas, se hará conforme al Artículo 39 ibídem.

Se hace constar que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del aviso en el lugar destino.


ADRIANA GONZÁLEZ PÉREZ
Coordinadora Jurídica

Proyectó: Luz Armenta

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos

Valledupar – Cesar

Dirección: Carreara 11ª N° 15-45 Loperena

Teléfono:

E-mail: ofiregisvalledupar@supernotariado.gov.co

Código:

CNEA - PO - 02 - FR - 22

03 - 12 - 2020